

-EDICTO- POR TRES DIAS

La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 2 de octubre de 2014, a las 11:00 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 242/14, de rendiciones de cuentas de los años 1995 (917 tomos), 1996 (1061 tomos), 1997 (1184 tomos), 1998 (1268 tomos), 1999 (1577 tomos), 2000 (1393 tomos), 2001 (1059 tomos) y de carpetas de inventario de mobiliario del Registro Patrimonial, cuya información se ha resguardado en el sistema informático de la dependencia.

Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, Área Contaduría, sita en calle 13 esquina 48, piso 9, de la ciudad de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

La Plata, 13 de agosto de 2014.



Cr. LUIS GABRIEL HERRERA
Subsecretario
Secretaría de Administración
Suprema Corte de Justicia